



DIRECCION DE MERCADOS.

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOSREFRENDO
PUESTO
SEMIFLIOCLAVE:
FOLIO TRÁMITE: piejero de 45
SI M001349

FECHA EXPEDICIÓN

11-noviembre-2020

TLAQUEPAQUE
NOMBRE: MEDINA MERCADO MARIA DEL CARMEN

EXTERIOR: 500

INTERIOR: A

UBICACIÓN: TAMIJAHUA
COLONIA: SALVADOR PORTILLO LOPEZ
CALLE CRUCE 1: ORQUIDEA
CALLE CRUCE 2: VIOLETA
GIRO: HOT DOGS Y HAMBURGUESAS Y HOT DOGS
SUPERFICIE: 2.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL

MC 1072215

IMPORTE MTZ: \$ 4.20 mts.

DIAS AMPARADOS: 104

IMPORTE: \$873.60

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-septiembre-2020

FECHA DE VENCIMIENTO:

31-diciembre-2020

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	07:00:41 p	A:	11:00:41 p	VIERNES	SI	DE:	07:00:41 p	A:	11:00:41 p
MARTES	SI	DE:	07:00:41 p	A:	11:00:41 p	SABADO	SI	DE:	07:00:41 p	A:	11:00:41 p
MIERCOLES	SI	DE:	07:00:41 p	A:	11:00:41 p	DOMINGO	SI	DE:	07:00:41 p	A:	11:00:41 p
JUEVES	NO TRABAJA										

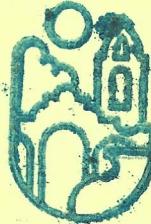
EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D

PISTA Hidroch uen

AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

MEDINA MERCADO MARIA DEL CARMEN

ACEPTO

Gobierno de

TLAQUEPAQUE

DIRECCIÓN DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIA

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del Municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar el término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser mantenido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, fundadas de cervezas y lager.
- El autorizar uso o permanencia del puesto a tercera persona.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los paseantes, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avvendidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mitz. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mitz. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mitz. de distancia del penfénco, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.